



180503 - ¿Está permitido dar carne de la *úd-hiah* a los no musulmanes?

Pregunta

¿Está permitido dar carne de la *úd-hiah* a nuestros vecinos no musulmanes? Espero que pueda responder mi pregunta de acuerdo con el Corán y la *Sunnah*, junto con la evidencia. Tengo un colega cristiano que se niega a aceptar de mí la carne de la *úd-hiah*, y dice que eso se debe a que la Biblia que ellos tienen no les permite hacer eso.

Resumen de la respuesta

No hay nada de malo en dar de la carne de la *úd-hiah* a los no musulmanes, especialmente si son familiares, vecinos o pobres.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo en [dar carne de la *úd-hiah* a un no musulmán](#), especialmente si es un familiar, un vecino o es pobre.

Eso está indicado por el versículo en el que Al-lah, Exaltado sea, dice: {Al-lah no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Al-lah ama a los que actúan con justicia} [Corán 60: 8].

Darle algo de carne de la *úd-hiah* entra bajo el concepto de tratarlos con justicia y bondad, lo cual Al-lah nos ha permitido.

Muyahid narró que un miembro de la familia de Abdul-lah Ibn 'Amr sacrificó una oveja para él, y cuando él llegó, dijo: "¿Le dieron algo a nuestro vecino judío, le dieron algo a nuestro vecino judío? Porque escuché al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), decir: 'Yibril siguió exhortándome a tratar bien a los vecinos hasta que pensé que los haría herederos'"



(narrado por *At-Tirmidhi*, 1943; clasificado como *sahih* por *Al Albani*).

Ibn Qudamah dijo: "Está permitido dar una parte de ella a un incrédulo, porque es una caridad voluntaria que puede darse a los no musulmanes que viven bajo gobierno musulmán y a los prisioneros de guerra, como todos los demás tipos de caridad voluntaria" (*Al Mugni*, 9/450).

En *Fatawa Al-Laynah Ad-Da'imah* (11/424) se dice: "Nos está permitido dar carne de la *úd-hiah* a los no musulmanes que tienen un pacto con los musulmanes y a los prisioneros de guerra, y está permitido dársela en base a que es pobre, o familiar, o vecino, o para ablandar su corazón hacia el Islam, debido al significado general de los versículos en los que Al-lah, Exaltado sea, dice: {Al-lah no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Al-lah ama a los que actúan con justicia} [Corán 60:8].

Y porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) le indicó a Asma Bint Abi Bakr (que Al-lah esté complacido con ella) que mantuviera los lazos de parentesco con su madre, dándole dinero cuando ella todavía era una *mushrik* en el tiempo de la tregua".

El *Sheij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Con respecto al incrédulo que no está en guerra contra nosotros, como uno a quien los musulmanes le han concedido protección o uno que vive bajo gobierno musulmán, se le puede dar carne de la *úd-hiah*, y otros tipos de caridad" (*Maymu' Fatawa Ibn Baz*, 18/48).

Para más información sobre la *úd-hiah*, por favor, vea estas respuestas: [36432](#), [36755](#), [36651](#), y [36663](#).

Y Al-lah sabe más.